

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 29 de 2019

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
EFEYPE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de **EFEYPE SA.** he acatado lo dispuesto en los Artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018.

Conforme a la revisión que se realizó al informe del gerente general, la empresa refleja que no ha realizado actividades operativas en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto por la administración se prevé que para este año 2019 se generarán ingresos operativos.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario la convocatoria a Juntas Generales extraordinarias de accionistas por lo cual concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la compañía.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona, por los señores accionistas, les reitero mis especiales consideraciones.

Atentamente,



Jennifer Magaly Gellibert Sánchez
Comisaria

PC/jg